Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGÁN

NOTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN SUBASTA DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán sita en la Plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Magán, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Autorización subasta vehículos

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERC.	CONCEPTO	IMPORTE
				AGUA BASURA IVTM	
AYUSO HORCADA NATALIA	09457140T	AH0006	2006-2012	GASTOS DEV	538,41
CHAMORRO PEREZ PATRICIA	11437967K	CP0009	2008	MULTAS	42,00
CHIKHI HAYAT	X9555274Q	C00010	2011 - 2012	IVTM	197,14
COSTA FERNANDES HELDER LUCIANO	X3140412S	CF0007	2009 - 2011	IVTM	118,21

Magán 23 de septiembre de 2013.–La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-9443